

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV.

PALMA 19 DE MARZO DE 1887.

NÚM. 12.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha.

SECCIÓN OFICIAL.

Por Real orden de 14 de Octubre de 1886 se ha resuelto:

1.º Que en los estudios de la carrera de Maestro ó Maestra no ha lugar á incorporación de los establecimientos privados á los oficiales, ni por analogía con lo que las disposiciones vigentes establecen para la segunda enseñanza, ni bajo otra forma.

2.º Que para el pago de los derechos de matrícula se consideran un solo grupo todas las asignaturas de cada curso.

Y 3.º Que la aplicación del art. 71 de la Ley de Instrucción pública se entiende ha de tener lugar con arreglo á lo que dispone el art. 4.º del Real decreto de 5 de Febrero de 1886.

SOCIEDAD BARCELONESA DE AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN.

PROGRAMA DE PREMIOS QUE OFRECE ESTA SOCIEDAD PARA SER ADJUDICADOS EN SESIÓN PÚBLICA EN EL AÑO 1887.

1.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor de la mejor Memoria: *Medios para extinguir la mendicidad.*

2.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor de la mejor *Geografía física y descriptiva del Principado de Cataluña*, siendo preferida en igualdad de circunstancias aquella de cuyo estudio pueda deducirse con mayor exactitud el estado

industrial, mercantil y agrícola de dicha comarca.

3.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor de la mejor *Memoria expositiva de los animales útiles ó dañinos á la Agricultura.*

4.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor del mejor *Libro de amena lectura destinado á corregir los defectos que en la educación doméstica se observan.* Se desea ver gráficamente retratada la familia española en sus diversas clases, manifestando las consecuencias que generalmente se siguen de desviar la educación doméstica, por ignorancia ó por negligencia de su verdadero objeto, contrariando los esfuerzos del Maestro.

5.º Premio de una medalla de bronce con el nombre del agraciado y título de socio de mérito al autor de la mejor poesía *A la ciencia*, con libertad de metro y rima.

Para cada premio habrá el número de *accésits* que la Sociedad acordare, consistentes en conceder al agraciado una medalla de bronce y diploma honorífico.

Premio de 125 pesetas, ofrecido por el M. I. Sr. socio D. Julián López Catalán, al aspirante al Magisterio de uno ú otro sexo que reúna las siguientes condiciones:

1.ª Ser hijo legítimo de Maestro que haya fallecido ejerciendo la enseñanza pública.

2.ª Tener cursadas y aprobadas en Escuelas Normales todas las asignaturas necesarias para obtener el título de Maestro elemental ó superior, ó haber practicado con

buena nota el exámen de reválida sin haber hecho el depósito para la expedición del título hasta la fecha en que termine este curso.

3.^a No poseer bienes de fortuna ni renta que exceda de una peseta diaria.

Será preferido, en primer caso, el huérfano de padre y madre; en segundo, el que haya obtenido mejores notas; en tercero, el más pobre, y, sobre todos, aquel que, reuniendo las tres primeras circunstancias, haga ó haya hecho sus estudios trabajando honradamente para alimentarse á sí mismo ó para ayudar al sostenimiento de su madre ó de algún hermano de menor edad.

Las obras ó las solicitudes documentadas deberán presentarse al Secretario de esta Sociedad, *D. Salvador Carrera, Escudillers 5, 7 y 9, piso 4.º*, antes de las tres de la tarde del 30 de Setiembre de 1887. Las obras deberán ser inéditas y presentarse sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos, ni con sobre escrito de su letra. Al entregarse las obras, se librará recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y el punto de su residencia se expresarán en un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra. Tanto las obras premiadas como las que obtengan *accèsit* quedarán de propiedad de sus autores. De todos modos los originales presentados, tanto de las obras premiadas como de las que no lo sean, quedan en poder de la Sociedad. Los trabajos podrán estar escritos indistintamente en la lengua que sus autores prefieran.

En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar dichos premios, se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona 16 Enero de 1887.—El Presidente, *Dr. Eduardo Bertrán y Rubio*.—El Secretario, *Salvador Carrera*.

SECCIÓN DOCTRINAL.

MISIÓN DEL MAESTRO.

III.

EL MAESTRO COMO DELEGADO DE LA AUTORIDAD.

Dijimos que la Religión y la Patria tienen perfecto derecho á educar al niño y que lo declinan en la familia, suponiendo que ésta hará buen uso del mismo, dado el grande amor que los padres tienen á sus hijos y que son los directamente interesados en su felicidad; pero vimos también que, unos porque no saben, otros porque no pueden y otros porque no quieren, son pocos los padres que ejercitan por sí mismos aquel derecho. De un lado, el Gobierno debía facilitar á las familias el cumplimiento de aquella obligación; de otro, no pudiendo reconocer en todas las personas ni los derechos, ni las dotes naturales del padre, debía velar para que no sufrieran menoscabo los intereses del hijo, ni los de la sociedad, en los cuales se comprenden los de la Religión. Así se justifica el porqué el Estado ha podido hacer del Magisterio una carrera y reglamentar la educación y enseñanza populares.

No podía ocultarse al Gobierno que los buenos Maestros no se improvisan, ni que el Magisterio requiere una vocación especial, así como robustez física, instrucción variada, aptitud no vulgar y moralidad intachable. Tampoco podía desconocer que ni era fácil que el común de las gentes reuniera tales y tan variadas dotes, ni dado presumir que una preparación adccuada no alcanzara á suplir algunas de ellas ó tal vez á infundirlas. Quiso, pues, que el aspirante se las procurara, antes de habilitarle con un título de suficiencia, y que se adornara con todas las cualidades con que la naturaleza suple en los padres esta preparación, y que conociera las principales disposiciones del niño y cómo debe educar cada uno de sus órganos y facultades, y que se aplicara á

investigar y satisfacer todas sus necesidades, y que aprendiera á dirigir á muchos niños á la vez, y que supiera mucho más de lo que debía enseñarles y el modo como debía hacerlo..... Para facilitar esta preparación y obtener la debida uniformidad en los conocimientos, se crearon las Escuelas normales. En ellas se habilita el aspirante; cuando ha dado pruebas de que lo está, se le expide el Título correspondiente; pero antes de confiarle el desempeño de una escuela oficial, siquiera poco importante, se le exigen todavía pruebas de mayor suficiencia.

El Maestro es entonces un delegado de la autoridad, un empleado público que debe apoyarla y secundarla. Su deber principal, aunque mediato, es dar al pueblo buenos ciudadanos, hombres fuertes, hábiles, instruidos, morigerados. Su esfera de acción no se limita á la escuela: traspasa sus umbrales y trasciende al pueblo entero. Deseoso de la mayor cultura del mismo y considerando que el atraso del vecindario puede convertirse en un progreso y perfección indefinidos, trabajará para que paulatina y gradualmente los obtengan sus convecinos, ora haciendo de modo que los niños enseñen fuera de la escuela algo de lo aprendido en ella, ora por medio de conversaciones instructivas, facilitando libros, promoviendo discusiones ó dando conferencias sobre puntos de utilidad y aplicación, & &.

El Maestro no es el magistrado que con su autoridad, con el freno del castigo, con el peso de la ley reprime el vicio y contiene las pasiones. Su misión es mal dulce, aunque menos sonada: se aplica á evitar, á prevenir el mal, enseñando con sus palabras y su ejemplo cuánto valen la probidad y la virtud. Así como en la escuela es el espejo de cuerpo entero donde se miran los niños para formar sus costumbres; así es en el pueblo el modelo á quien instintivamente imitan sobre todo las gentes sencillas.

Representante hasta cierto punto de las letras, las ciencias, las artes, la civilización, su superioridad es reconocida por los indoc-

tos, que son los más; y para muchos sus palabras son como oráculos, y sus acciones y maneras se reputan como perfectas.

El Maestro debe hacerse digno de este ascendiente moral, estudiando los libros para ensanchar sus conocimientos, y estudiándose á sí propio para mejorarse. Debe, además, aprovecharse de él; porque este ascendiente le coloca en situación de captarse las simpatías, la confianza y la estimación generales, prendas tan necesarias, como difíciles de alcanzar y fáciles de perder.

Para conseguirlas y conservarlas puede decirse que no hay más medio que ser bueno y prudente.

Su bondad se extenderá á todas las familias, sin más limitaciones que las que aconseja el buen sentido. No se desdeñe, por ejemplo, de leer ó escribir las cartas al que no sepa, de autorizar aquellos pequeños contratos en que campen la buena fé y honradez, de dar consejo al que se lo reclame, y, recordando que su misión lo es de paz, la procurará para sus convecinos, terciando, si es menester, en las diferencias ocasionadas por la ignorancia ó falta de inteligencia. Siendo bueno, mirará por el bien moral y material del pueblo, que ya es su pueblo, se asociará á sus mejoras, promoverá si puede sus adelantos, celebrará sus glorias y llorará sus desgracias.

Su prudencia será aquella que le mantenga en un justo medio entre la altivez y la baja, que evite las intimidaciones y compromisos de toda suerte, que cierre las puertas á la maledicencia, que sepa prescindir de halagos y amenazas, cuando se trate de conservar la independencia. Sea prudente sin alardear de tal; séalo prácticamente, en términos que, presidiendo esta virtud todos los actos de su vida, se trasluzca en el tono, en la conversación en las discusiones, en los pasatiempos y, si cabe, en los modales. Así tendrá verdadero ascendiente sobre sus discípulos, se captará el aprecio de las familias, ejercerá en el pueblo la autoridad moral de que venimos hablando y ocupará merecidamente el lugar que le corresponde.

EL CURA. EL MAESTRO Y EL ALCALDE.

Un pueblo que tenga la envidiable fortuna de estar regido en lo religioso por un sacerdote celoso de su deber, en la educación, por un buen Maestro, ilustrado y amante de su profesión, y en lo administrativo, por un alcalde honrado y diligente, es, á no dudar, un pueblo dichoso.

En la buena elección de esos tres importantes elementos de cultura, estriba únicamente el bienestar de un pueblo. Cumpliendo cada uno de ellos la elevada misión que le está confiada, el pueblo que gobiernan es ilustrado, es culto, es rico; rico, aunque sea pobre, porque la pobreza no es la miseria; se puede ser pobre y ser feliz. Pobre es quien no tiene riquezas, pero si tiene lo suficiente para vivir, si está contento de su suerte, si no roe su corazón la carcoma de la envidia, si sólo dulces afectos le conmueven, no hay duda que puede envanecerse de ser, con su pobreza, más rico que los poderosos, á quienes amargan la vida turbulentas pasiones y enojosos cuidados. El pobre es todavía más pobre, es ya miserable, si es ignorante, si no puede disfrutar el gran consuelo, la poderosa distracción de la lectura, si no puede expresar en el papel su pensamiento, si no tiene noción alguna de los conocimientos humanos, si no comprende siquiera lo que le rodea... Ser ignorante es la mayor, la más vergonzosa miseria. Por eso, el que no conoce siquiera los más elementales rudimentos de la cultura, tiene forzosamente que dedicarse á los trabajos más rudos, puesto que no puede hacer uso de su inteligencia.

Donde no hay maestro de escuela, ó si le hay está despreciado y maltratado, y las gentes no tienen interés en que eduque á sus hijos, no ha de buscarse cultura, urbanidad ni delicadeza. La holganza, la embriaguez, los juegos brutales, las malas pasiones, son los signos característicos de la ignorancia de sus moradores.

Pueblos que viven en ese embrutecimien-

to alejan de sí á los demás, no dan salida á sus productos, no los cambian con los de otros, no están bien administrados, no disfrutan las ventajas de la beneficencia y de la higiene, y, en fin, viven la vida más precaria y miserable, y sus hijos arrastran penosa existencia, sin afectos, sin tiernas expansiones, sin saber nada del mundo y sin salir del reducido espacio en que se han criado, porque en ninguna parte halla más modo de vivir que el de un trabajo ínfimo, y no es raro que la ignorancia y el abandono en que viven les lleven al crimen y al presidio.

Donde están unidos estrechamente en el amor al prójimo el maestro, el cura y el alcalde, la salud, la alegría, el bienestar, purifican el ambiente y hermocean la localidad, por pobre que sea. El maestro, enseñando á los niños, observándolos, estudiando el carácter y las inclinaciones de cada uno, para estimular las buenas y combatir las malas, puede vanagloriarse de formar la inteligencia y el corazón de los que han de ser luego hombres honrados, buenos esposos y buenos padres.

El cura proclamando las verdades de la religión, toda amor, dulzura y caridad, consolando á los tristes, excitando al bien, dando ejemplo de las virtudes que predica, afable, tolerante, generoso é incansable en su misión civilizadora, mantiene la paz en las familias, consuela con la moral evangélica á los que dudan, alienta á los que desfallecen, y es, en fin, el heraldo de la misericordia divina, el mensajero de la fé, de la esperanza y de la caridad.

El alcalde, dirigiendo rectamente los intereses comunales, procurando siempre la mejora de las condiciones de ornato, de higiene, de bienestar en la localidad, poniendo empeño en que todos trabajen, en que no haya mendigos, defendiendo enérgico ante la Diputación, y ante el Gobierno, y ante las Cortes si es preciso, los derechos y la justicia en bien de sus administrados, satisfaciendo puntualmente las obligaciones, y llevando, en fin, una adminis-

traci6n diáfana, honrada, irreprochable, contribuye de una manera efficacísima á la felicidad de sus convecinos, á la buena fama y al decoro del pueblo que administra, y se hace digno de la gratitud de sus compatriotas.

El tema de estas desordenadas observaciones es interesantísimo y transcendental, y ofrece materia abundante, no para un desaliñado artículo como éste, sino para un libro muy meditado y que debe ser muy leído. El autor de estas líneas tiene comenzado ese libro, que Dios sabe cuando lo podrá terminar, persuadido de que la felicidad, la honra, la salud, el bien y la grandeza de la patria estriban únicamente en que haya en cada pueblo un buen cura, un buen maestro y un buen alcalde.

C. FRONTAURA.

(De *El Defensor del Magisterio*.)

NOTICIAS GENERALES.

El Ayuntamiento de Baena (Córdoba) puede citarse como modelo, por la protección que á Maestros y Escuelas dispensa.

A propuesta de la Junta local de primera enseñanza ha concedido á tres de sus maestros la tercera parte del sueldo en compensación de las retribuciones, ha creado dos plazas de Auxiliares de las Escuelas de niños, ha aumentado la asignación á las de las niñas y á un Maestro de Escuela incompleta, ha concedido una subvención de 750 pesetas á un Colegio de Educandas y ha incoado expediente solicitando del Estado una subvención para levantar locales de nueva planta.

También el Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid) ha aumentado en 200 pesetas el sueldo de su Maestro y construido un buen edificio para su escuela.

Con Ayuntamientos como estos, en pocos años cambiaría por completo el nivel intelectual de nuestra nación.

De una correspondencia publicada por *El Anunciador*, de Zaragoza, entresacamos las siguientes noticias:

Vuelve á hablarse de proyectos en el Ministerio de Fomento y el que ahora parece que está en gestación es el que se refiere á la concesión de derechos pasivos á los Maestros de primera enseñanza. No nos entusiasme el rumor, no sólo porque no se crea que, aunque se haga el proyecto, no llegará hoy por hoy á la categoría de ley, sino también porque los recursos con que se piensa cubrir la necesidad que se trata de crear sólo afectarán al *Estado en una ligera subvención*, lo que en mi concepto quiere decir que *del cuero saldrán las correas*.

* * *

El Consejo de Instrucción pública se compondrá de cincuenta Consejeros, veinticinco de nombramiento Real y otros veinticinco elegidos por corporaciones científicas. Los cargos serán gratuitos; pero se nombrará una Comisión permanente, que se renovará cada año, y los individuos que la compongan tendrán dietas por la asistencia á las sesiones.

* * *

El proyecto que se refiere al arreglo de la Inspección de primera enseñanza está terminado; «pero de él no me dan ningún detalle.»

El Defensor del Magisterio nos dice que este proyecto modificando la Inspección es «muy amplio y con innovaciones muy beneficiosas, bastantes á asegurar lo que puede llamarse fiscalización de la escuela pública.»

Dice *El Liberal* que han comenzado en el *Museo Pedagógico* de Madrid las conferencias sobre métodos y material de enseñanza dedicadas especialmente á los alumnos de la Escuela normal central. Las lecciones se dan en los viernes á las tres y media de la tarde y por la noche se dan otras para que

á ellas puedan asistir los Maestros de las Escuelas municipales. Las primeras están á cargo del Sr. Cossío; de las segundas se encargó el Sr. Armicis.

En Sevilla se ha anulado el nombramiento del Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes; disponiéndose se nombre otro y que el catedrático de aquella Universidad Sr. Bedmar, como delegado del Ministro de Fomento, practique una amplísima información sobre los hechos que se relacionan con el mencionado Tribunal.

Algo grave debe de haber sucedido y, sin embargo, la prensa calla, apesar de los muchos días que hace nos trasmitió la noticia.

El Magisterio Español, sin temor á ninguna clase de rectificaciones, asegura que sólo los Institutos, Escuelas normales é Inspecciones de primera enseñanza, pasan á ser cargo del presupuesto del Estado, y añade que: «La resistencia opuesta por el Ministro de Hacienda y el estudio detenido que el Sr. Navarro y Rodrigo ha hecho de los proyectos del Sr. Montero Ríos, han sido las causas que han excluido al Profesorado de primera enseñanza de los beneficios de dicho decreto» (el de 30 Abril de 1886.)

No nos pesa.

La Diputación provincial de Navarra ha declarado que los niños expósitos tienen derecho á recibir gratuitamente la enseñanza en las escuelas públicas, siendo de cuenta de los Ayuntamientos el proveerlos del material consumible necesario, así como el pago de las retribuciones.

A ciento tres millones de pesetas ascenderá el presupuesto del Ministerio de Fomento para el ejercicio próximo, dado caso que las Córtes no lo modifiquen.

Al decir de *El Magisterio Español* con los cinco millones que se aumentan se aten-

derá á los gastos correspondientes al sostenimiento de los Institutos, Escuelas Normales é Inspección, al curso preparatorio de Maestras, á la reforma de la Normal Central y de Gimnástica, Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, creación de siete Escuelas de Artes y Oficios y nueve de Comercio, & &.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 19 DE MARZO DE 1887.

ADMINISTRACIÓN DE EL MAGISTERIO BALEAR.

Deseoso de manifestar mi profunda gratitud á mis compañeros asociados y demás personas extrañas al MAGISTERIO que con sus suscripciones contribuyen al sostenimiento de la Asociación, tengo la complacencia de publicar que no existe ningún moroso en el pago de sus cuotas respectivas, y el brillante estado en que actualmente se halla nuestra Sociedad, conforme se desprende del siguiente balance:

Importa el Cargo	Ptas. 2648'78
Id. la Data.	» 511'51
Existencia.	» 2137'27

Al conérmeme el cargo de Depositario mis dignos ccompañeros, en 6 de Agosto de 1876, había una existencia de ptas. 64 y se adeudaban ptas. 393'75 al impresor D. Pedro José Gelabert y Pol, según manifiesta la cuenta aprobada por la Junta general en 30 de Julio siguiente:

Este débito se pagó en dos plazos quedando extinguido en 31 de Diciembre inmediato; y, un año después resultó ya una existencia de ptas. 190'32, la cual desde entonces ha ido aumentando progresivamente.

Animada la Junta por los resultados obtenidos, acordó en 17 de Setiembre de 1881, reintegrar á las familias de los asociados que fallecen lo que tengan abonado por suscripción, hasta la cantidad de ptas. 50, lo

cual se cumple sin demora y con la mayor religiosidad que desearse pueda.

Han ocurrido 11 fallecimientos desde el citado acuerdo, cuyo reintegro asciende á ptas. 393'50, habiendo invertido además ptas. 606 en gratificaciones y un premio, como detalladamente puede verse en las cuentas de los años respectivos.

Se contaban al hacerme cargo de la Depositaria 190 suscriptores y actualmente hay 264. El aumento es debido al espíritu de compañerismo y á los esfuerzos de varios de mis dignísimos consocios, cuyos nombres no me atrevo á publicar, temeroso de herir su delicadeza.

Antes de terminar estas líneas, inspiradas en el deseo que me impulsa siempre á procurar el bien de mis semejantes y muy particularmente el de la humilde clase á que tengo la honra de pertenecer, mis queridos compañeros, permitidme el ruego de que investiguéis las causas por las cuales en diez años nuestra Asociación ha experimentado tan importante y radical reforma.

Palma 19 de Marzo de 1887.—*Antonio Portell y González.*

Se han reclamado al Ayuntamiento de Ibiza 2654 pesetas, que es la cantidad á que asciende el saldo de las obligaciones por Instrucción Pública de aquel municipio en el presente año económico. Igualmente se ha reclamado á otros doce pueblos el saldo pendiente.

En la Puebla se han creado dos escuelas públicas nocturnas de adultos, las cuales funcionan ya.

Corre el rumor de que ha sido repuesto en el destino de Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. José M.^o Bércia.

Nuestro ilustre paisano, Excmo. Sr. Don Antonio Rocabertí de Dameto y Verí, Con-

de de Zavellá, Grande de España de primera clase, falleció repentinamente en su castillo de Peralada (Gerona) el día 13 del actual.

Nuestros colegas locales, entre otras cosas, dicen del finado que en dicho pueblo hizo levantar un suntuoso edificio para escuelas, y que proporcionaba gratuitamente la enseñanza á los hijos de aquellos vecinos, proveyéndoles de cuanto necesitaban al objeto.

¡Qué Dios le premie el bien que hizo!

Acompañamos en su justa pena á nuestras apreciables comprofesoras D.^a Juana, Maestra de la Escuela pública de niñas de la parte baja de esta ciudad, y D.^a Concepción Juan y Palmer, hondamente afectadas por la inesperada muerte de su hermana D.^a Margarita (Q. E. G. E.)

En nuestro estimado colega local *El Isleño* del 16, leemos con gusto el siguiente elegrama, que copiamos para conocimiento y satisfacción de nuestros coasociados que no lo hayan visto:

«El Sr. Ministro de Fomento ha ultimado el proyecto concediendo haberes pasivos á los maestros de instrucción primaria.»

En los periódicos de ayer hallamos estos dos: «En el Concejillo se han aprobado los proyectos de Fomento relativos á los haberes pasivos de los Maestros y á la Inspección general de la Enseñanza.»—«En el Consejo de Ministros que ha presidido S. M. la Reina se han firmado dos decretos: uno concediendo haberes pasivos á los profesores de primera enseñanza, y otro organizando la Inspección general de los establecimientos de Instrucción pública.»

No conocemos otros detalles del proyecto que los que damos á nuestros lectores en la sección de noticias del presente número. Tan luego como los sepamos les pondremos al corriente.

Al decir de un periódico, los vecinos de Montuiri sienten mucho el traslado de nuestro estimado amigo Sr. Porcel.

A los buenos Maestros pronto ó tarde se les hace justicia.

Felicitemos á dicho Sr. por la que obtiene, y abrigamos la confianza de que en la Vileta sabrá igualmente conquistarse el aprecio y estimación de aquellos vecinos.

Tenemos la difteria en Palma desde hace días. Hasta ahora se ha extendido poco y su carácter es benigno. Las precauciones que se han tomado pueden indudablemente evitar la propagación del mal; pero la autoridad necesita que se secunden sus disposiciones. No dudamos que nuestros compañeros del distrito municipal cumplirán como buenos, si se presente el caso, las prevenciones de la Circular que con tal motivo se les ha dirigido por la Alcaldía.

TRASLADO

del establecimiento de relojes y máquinas para coser de todos sistemas de

J. RUBIROLA.

En la calle de Joanot Colom esquina á la del Peregil (en el gran establecimiento que

han dejado los Sres. Boix y Matas conocido por can Perico.)

SECCION PRIMERA.

Relojes de todas clases desde 8 pesetas en adelante.

VENTAS Á PLAZOS

desde 4 peseta semanal.

En cada venta de reloj se regalará una bonita cadena.

SECCION SEGUNDA.

Máquinas para coser las mejores que se conocen.

VENTAS Á PLAZOS

desde 4 peseta semanal.

En cada venta de máquina se regalará un bonito reloj durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero de 1887.

Se recomponen relojes de todas clases.

Se recomponen máquinas para coser.

TINTEROS DE LOZA.

Véndense en la calle de Molineros número 9.

a.—Impr. de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5 ptas.
Por seis meses	2'50 »
Por trimestre	1'50 »

Los anuncios se pagarán á razón de 5 péntimos de peseta la línea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 cor 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Troncoso, 3, 2.º, derecha y en la ADMINISTRACIÓN—Joanot-Colom-34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.